

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.150

DEPOSITO LEGAL. ML-1-1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1991

EDICION Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

1 DE AGOSTO DE 1991

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de faltas núm. 55/91 a Benaisa Mehand Moh, cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Ahmed Ali, Tijani Soliman Mohamed, Belaid Tahar, Abdelkader Mohamed Al-Lal, Mophamed Hadi Mizian Mimun y Benaisa Mehand Moh, del hecho de autos, con declaración de las costas causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo
Melilla, a 17 de Julio de 1991
La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de faltas a Eduardo Díaz Hernández, como denunciante y a Hassan Kaddur Mohamed, como denunciado cuya parte dispositiva dice así: Que debo absolver y absuelvo a Hassan Kaddur Mohamed del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo
Melilla, a 17 de Julio de 1991
(2) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de faltas núm. 97/91 a Hamed Mohamed Mohamede, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Amede Laarbi Ben Mohamed y a Hamed Mohamed Mohamed del hecho de autos, con declaración de oficio de costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo

Melilla, a 17 de Julio de 1991

(3) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Antonio Francisco Alamilla Carrillo y Abselam Mohamed Anano, como denunciados y a Hamed Mohand Ayad, como denunciado, para que comparezcan el día dieciocho de Septiembre a las 11,05 horas a Juicio Verbal, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(4) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 386/91, se cita a Mustapha El Bardai, nacido en Marruecos en 1960, hijo de Mohamed y Kanya y con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezca ante este Juzgado el próximo día dos de Agosto a las 10 horas a fin de prestar declaración, ofrecimiento de acciones y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mustapha El Bardai, libro el presente en Melilla a dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita a Hamed Moulahid, como denunciado, para que asista a Juicio Oral el día dieciocho de Septiembre a las 10,55 horas, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(6) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Abdeslam Ben Hadou, para que comparezca el día dieciocho de Septiembre a las 10,45 horas, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de defensa con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(7) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Cyad Morad y a Bereisa Anmora, para que comparezcan a Juicio Verbal el día dieciocho de Septiembre a las 10,20 horas, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de defensa con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(8) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Antonio Sojo Maldonado como denunciante, Manuel Gutiérrez Carreras, como denunciado y a Ouahani El Khamedi como perjudicado, para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciocho de Septiembre del año en curso, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de pruebas con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(9) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Said Mounakik

y Ali Arraman, para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y uno a las 10,15, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de pruebas con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(10) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Ahmed Ben El Mahdi, como denunciante y a El Bachir Harbal, como denunciado, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciocho de Septiembre a las 10,10 horas, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de pruebas con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(11) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Ahmed Agalmaue, nacido en Beni-Sidel, (Nador), el día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, hijo de Tahar y Zarfa, casado, con domicilio en Beni-Sidel, (Marruecos), a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciocho de Septiembre del año en curso, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de pruebas con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(12) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Said Mimun Hamed, para que comparezca a Juicio el día dieciocho de Septiembre a las 11,10 horas, apercibiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(13) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO PENAL DE MELILLA**REQUERIMIENTO**

Por el presente se requiere al fiador Achor Mimon, cuyo último domicilio conocido es C/. General Espartero, 31, de esta Ciudad, para que en el término de diez días presente ante este Juzgado al condenado en la Ejecutoria núm. 44/90, Abdelkarim Dris Benaissa "Bachaou", hijo de Dris y Fatma, nacido en Farhana en 1964, y actualmente en ignorado paradero, con la prevención de que en otro caso se adjudicará al estado la fianza de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), que en su día interpuso para garantizar la libertad provisional del condenado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al fiador Achor Mimon, sin más datos de filiación expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Melilla a diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Abdelaziz Mohamed Tahar, Hassan Mohamed Mohamed, Rabea

Mohamed Mohamed, Mohamed Chududan y Mohamed Ben Benyalad como denunciados, todos con domicilio en Marruecos, para que asistan a Juicio Verbal que se celebrará el día veinticinco de Septiembre a las 9,35 horas, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de pruebas de que dispongan.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(15) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Khadisa Obida, Saida Habba Laarbi, José Cañada Gil, Mohamed Bouafrou, Obida Saida, para que comparezcan a Juicio el día veinticinco de Septiembre a las 10,35 horas, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de defensa con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(16) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Abdelkader Doui, para que comparezca a Juicio el día veinticinco de Septiembre a las 10,25 horas, apercibiéndoles que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(17) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita a los funcionarios de la Policía local con documentos profesionales núm. 739 y 711 para que asistan a juicio verbal que tendrá lugar el día veinticinco de Septiembre a las 10,25 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(18) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Dris Adrahimi y Hassan El Ouardi, para que asistan a Juicio Verbal el día veinticinco de Septiembre a las 10 horas, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de pruebas de que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(19) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a El Hósein Ahamri, Said Tachfine, Abdelnassir Laaninate, para que comparezcan a Juicio el día veinticinco de Septiembre a las 10,05 horas, apercibiéndoles que deberán venir provistos de los medios de defensa con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Melilla a veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(20) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 352/90**

Por la presente se notifica a Fatiha Mohand Mohamed, nacida en Melilla, el día 13-09-73, hija de Mohand y Zuleja, y con domicilio en Melilla, C/ Pedro Mendoza, núm. 39, que en autos de la referencia ha recaído la resolución cuya parte dispositiva dice así:

Se acuerda la extinción de la responsabilidad criminal por prescripción del hecho que dió origen a las actuaciones de juicio de faltas iniciados con el núm. 352/90 contra Fatiha Mohand Mohamed, por una presunta falta de hurto. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, así como a los interesados y una vez firme procédase al archivo, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así por esta mi resolución, lo manda y firma D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fatiha Mohand Mohamed, libro el presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 382/90**

Por la presente se notifica a M'hamed El Medaghri, nacido en Keddán, Marruecos, el 22-11-54, hijo de Hamed y Tausa, y con domicilio en Alemania, que en autos de la referencia ha recaído la presente resolución cuya parte dispositiva dice así:

Se acuerda la extinción de la responsabilidad criminal por prescripción del hecho que dió origen a las actuaciones de juicio de faltas iniciados con el núm. 382/90 contra M'hamed El Medaghri, por una presunta falta de lesiones. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, así como a los interesados y una vez firme procédase al archivo, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así por esta mi resolución, lo manda y firma D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M'hamed El Medaghri, libro el presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(22) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 417/91, se cita a Dris Benaisa Mimon, nacido en Farhana, Marruecos, el 18-7-45, hijo de Benaisa y Mimuntz, casado, y titular de Autorización de Residencia para extranjeros núm. 528/87, para que el próximo día dos de Agosto a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Y para que sirva de citación en legal forma a Dris Benaisa Mimon, libro el presente en Melilla a dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 189/91

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo absolver y absuelvo a Abdellah Abdelhalid, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo

para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Abdellah Abdelahid, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 189/91

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Barrou, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Barrou, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 209/91

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo condenar y condeno a Said Akoudad, como autor de una falta del art. 587 del Código Penal a la pena de 30 días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Said Akoudad, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 210/91

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo condenar y condeno a Amar Beni Kief, también conocido por Aomar Mohamed Amar, Ali Brahim Abdellah y Abdellah Mohamed Abdellah, como autores de tres faltas del art. 587-1 del Código Penal a la pena a cada uno de ellos de 30 días de arresto menor y al abono por terceras partes de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Amar Beni Kief, natural de Nador, nacido en 1965. hijo de Mohamed y de Fatima, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 210/91

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo condenar y condeno a Amar Beni Kief, también conocido por Aomar Mohamed Amar. Ali Brahim Abdellah y Abdellah Mohamed Abdellah, como autores de tres faltas del art. 587-1 del Código Penal a la pena a cada uno de ellos de 30 días de arresto menor y al abono por terceras partes de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Abdelah Mohamed Abdelah, natural de Nador, nacido en 1968, hijo de Mohamed y de Batula, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.
(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 210/91

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo condenar y condeno a Amar Beni Kief, también conocido por Aomar Mohamed Amar, Ali Brahim Abdellah y Abdellah Mohamed Abdellah, como autores de tres faltas del art. 587-1 del Código Penal a la pena a cada uno de ellos de 30 días de arresto menor y al abono por terceras partes de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Ali Brahim Abdelah, natural de Mekines, hijo de Brahim y de Arkia, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.

(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 352/91

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo absolver y absuelvo Najib Tchich del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Najib Tchich, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 431/90

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 17.07.91, dirijo a Vd. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación.

Que debo absolver y absuelvo a Alamin Ismael Amar y a Mustafa Kaddur Atamin del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Y una vez firme la presente resolución dese cuenta a los efectos previstos en el art. 10 de la Ley del automóvil previa resolución y recepción de los informes de sanidad y valoración de daños que no constan en autos.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Jaatit, natural de Argelia, nacido el 16-9-1957, hijo de Lahbib y de Fatima, libro el presente en Melilla a 17 de Julio de 1991.

(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de juicio de faltas núm. 532/90, a Manuela García Benítez, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a D. Juan Garrido Pla del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 16 de Julio de 1991.

(32) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 201/91, a Hamed Ismael Haddu, como denunciante y perjudicado y a Abdelkader Ismael Haddu, como denunciado, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Ismael Haddu del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia definitivamente, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(33) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltna. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 212/91, a José Avelino López Pinto, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo condenar y condeno a José Avelino López Pinto como autor de una falta del art. 582 del Código Penal a la pena de treinta días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo

para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 16 de Julio de 1991.

(34) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Sra. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 263/91, a Pablo Sarompas Validez, como denunciante y a María Jesús Pérez López, como denunciada, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo condenar y condeno a María Jesús Pérez López como autora de una falta del art. 585 del Código Penal, a la pena de diez mil pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 12 de Julio de 1991.

(35) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas n.º 160/91

a Malika Hassan Abdelyalil, como denunciante, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Fatma Mohamed Mizzian, Maika Mohamed Mizzian y Fatrid Mohamed Mizzian, del hecho de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(36) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 193/91, a Eloy Salas Martín, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo condenar y condeno a Eloy Salas Martín, como autor de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor y a que indemnice a Sara Hadi Amar en la suma de seis mil pesetas y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(37) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 115/91, a Miguel Heredia Zapata y Fuensanta Granados Tejero, como denunciante, cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Francisco Verdejo Campillo del hecho de autos con declaración de oficio de costas causadas y una vez firmé la presente resolución dese cuenta a los efectos previstos en el art. 10 de la Ley del automóvil.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(38) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 163/91, a Melchor Miralles Fernández, como denunciante y a Antonio Sola López, como denunciado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sola López, como autor de una falta del art. 597 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(39) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 172/91, a Fatma Abdelkader Mimun, como denunciante y a Hosein Amaruch Al-Lal, "El Bali" como denunciado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hosein Amaruch Al-Lal "El Bali", del hecho de autos con declaración de costas de oficio.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Melilla, 17 de Julio de 1991.

(40) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Carmen Manzano Escudero, para que comparezca en este Juzgado el día veinticinco de Septiembre a las 11,35 horas, apercibiéndole que deberá venir provista de los medios de prueba con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(41) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Kadouci Belaid, como denunciante y Farid Hassan Al-Lal como denunciado para que comparezca el día veinticinco de Septiembre a las 11,40 horas. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(42) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Abdelah Horrouch E Ibrahim El Faïda, para que comparezcan el día veinticinco de Septiembre a las 10,45 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado para Juicio Verbal, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que cuenten. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(43) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Ahmed Behadi, para que asista a Juicio Verbal el día veinticinco de Septiembre a las 10,50 horas, apercibiéndole que deberá venir provista de los medios de defensa con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(44) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Khabija Smiar y a Nora Usar Mohamed, a fin de que comparezca a Juicio Verbal el día veinticinco de Septiembre a las 11,05 horas, apercibiéndole que deberá venir provista de los medios de prueba con que cuente. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(45) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Il^{ta}. Magistrada-Juez de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se cita en legal forma a Juan Núñez Corrales y Antonio de la Torre López, para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinticinco de Septiembre a las 11,30 horas apercibiéndole que deberán venir provistos de los medios de prueba con que cuenten. Y para que sirva de citación en legal forma expido la presente en Melilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(46) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio de Faltas 58/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 24.07.91, dirijo a Ud. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación: Que debo absolver y absuelvo a Mustafa Mimun Cuba del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo. Dña. Milagros del Saz Castro Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Mustafa Mohamed Cuba, libro el presente en Melilla a 24 de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(47) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio de Fatas 58/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 24.07.91, dirijo a Ud. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Darkaoui del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo. Dña. Milagros del Saz Castro Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla.

Para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Darkaoui, libro el presente en Melilla a 24 de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(48) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez de Instrucción núm.1 de esta ciudad, se le notifica Juicio de Faltas núm. 155/91 a Angel Gibaja Rodríguez; como denunciante y a Manuel Fornieles Ayala y Natividad Villegas de Vega, como denunciados, cuya parte dispositiva dice así: Que debo condenar y condeno a Manuel Fornieles Ayala y a Natividad Villegas de Vega, como autores de una falta, cada uno de ellos del art. 587-2 del C. Penal a la pena de 15 días de arresto menor, cada uno y a que indemnice solidariamente a Angel Gibaja Rodríguez, en la suma de dos mil pesetas, y al abono de por mitad de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Melilla, a 17 de Julio de 1991

(49) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Por haber sido acordado en Ejecutoria penal núm. 196/88, dimanante de P.L.O. núm. 185/87, seguido contra el penado Hamid Mustafa Mimon, de domicilio desconocido, hago saber que con fecha 22-7-91, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Se declara la remisión de la condena impuesta al penado Hamid Mustafa Mimon, en las presentes actuaciones, con efecto retroactivo a la fecha 6-11-88, y le sea tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales. Notifíquese al Ministerio Fiscal, sirviendo esta resolución de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Firme la resolución y practicado lo acordado procedase al archivo de la ejecutoria, dejando nota en los libros del Juzgado.

Así lo manda, pronuncia y firma D^a Milagros del Saz Castro, Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, expido el presente en Melilla a 22 de Julio de 1991.

(50) El Secretario, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Por haber sido acordado en resolución de fecha 22-7-91, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 53/89, dimanante de P.L.O. núm. 181/85, se cita ante este Juzgado a la Penado Pastora Medrano Espejo, natural de Almodovar del Rio (Cordoba) hija de Alfonso y de Patrocinio, el día 17-1-56, con documento de identidad núm. 28.533.415, cuyo domicilio se desconoce, para el próximo día 12 de Agosto de 1991, caso de no comparecer y en segunda citación para el día 23 de Agosto de 1991 a fin de notificarla los beneficios de la Remisión Condicional de la pena impuesta que le han sido otorgados; advirtiéndole que en caso de no comparecer a sendas citaciones le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla a 22 de Julio de 1991

(51) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Juicio de Faltas núm. 246/91

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Mohamed Musa que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 4.7.91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Mohamed Musa por la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por estas mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente habil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Julio de 1991.

(52) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Juicio de Faltas núm. 2419/89

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Josefa Sánchez Suárez, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 6.6.91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Josefa Sánchez Suárez, por la falta por la que viene denunciada. Declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por estas mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente habil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 18 de Julio de 1991.

(53) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. C-121/91, incoado por La Guardia Civil, y en el que figura como presunto inculpado Mohamed El Hafiani, se le formula el siguiente Pliego de Cargos:

Hechos Imputados: Importar géneros prohibidos sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4º del núm. 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-72), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(54) La Jefa de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Edicto sobre embargos practicados.
Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986 sobre desarrollo del R.D. de 16/6/86, por el presente edicto se pone conocimiento a los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio; que por esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, José Miguel Ruíz Serrano, D.N.I. 45.261.312, Bien Embargado, C/c. Banco Santander.

Nombre y Apellidos, José Miguel Ruíz Serrano, D.N.I. 45.261.312, Bien Embargado, C/c. C.A. Atequera.

Nombre y Apellidos, Rafael Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.265.438, Bien Embargado, C/c. C. Postal Ahorros.

Nombre y Apellidos, José Castilla García, D.N.I. 45.270.820, Bien Embargado C/c. C. Postal Ahorros.

Nombre y Apellidos, Mohamed Amar Busta, D.N.I. 45.268.916, Bien Embargado, Vehículo ML-8615-B.

Nombre y Apellidos, Rafael Heredia Carmona, D.N.I. 45.261.300, Bien Embargado, Vehículo ML-2637-B.

Nombre y Apellidos, Mohamed Mimun Abderezak D.N.I. 45.279.091, Bien Embargado, Vehículo ML-3212-B.

Nombre y Apellidos, Bagdad Moh Mohamed, D.N.I. 45.287.863, Bien Embargados, Vehículo ML-5085-C.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(55) El Recaudador Ejecutivo, P.O. Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el expediente de Infracción Administrativa de Contrabando núm. C-141/91, incoado por La Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de un cernícalo común, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos:

Hechos Imputados: Poseer géneros prohibidos (especie protegida Convenio Cites), y realizar con ellos operaciones de comercio o circulación, sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4º del art. 1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(56) La Jefa de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Expte. C-95/91

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor, procede dictar la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2º, del núm. 1 del Art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Atmani y D. Mimoun Karroun.

3º.- Imponer las siguientes multas:
A D. Mohamed Atmani, 69.700 Ptas.
A D. Mohamed Karroun, 69.700 Ptas.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de los ciclomotores intervenidos.

Significándose que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá Vd. presentar las alegaciones que interesen para la defensa de su derecho.

(57) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Expte. -118/90

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor, procede dictar la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1º, del núm. 1 del Art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el Art. 12 de la misma.

2º.- Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Ismail Aanan.

3º.- Imponer las siguientes multas:
A D. Mohamed Ismail Aanan, 65.100 Ptas.

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso del vehículo intervenido.

Significándose que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del recibo de la presente notificación, podrá Vd. presentar las alegaciones que interesen para la defensa de su derecho.

(58) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Están a disposición de esta Intervención la mercancía que se relacionan en anexo, presuntamente abandonadas.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. A-83/91 120 botes de cerveza Hollandia, 48 botes de cerveza Amstel, 24 cartones de vino El Yantar.

(59) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor, en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando núm. C-142/91, incoado por La Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de un loro "cola de vinagre", o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Poseer géneros prohibidos (especie protegida Convenio Cites), y realizar con ellos operaciones de comercio o circulación, sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4º del art. 1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (B.O.E. de 30-7-82), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

(60) La Jefa de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

DELEGACION DEL GOBIERNO

Expte. 29/91

Asunto: Imposición de Sanción.

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, y

Resultando: Que el mencionado Cuerpo por escrito núm. 575 de fecha 08 de Abril del presente año, le denuncia por los siguientes hechos: por que por fuerzas pertenecientes al Puesto de Especialistas Fiscales del Control Fronterizo de Beni-Enzar de esta Ciudad, al proceder al reconocimiento del vehículo conducido por Vd., hallaron en el interior del maletero las siguientes armas: Una Carabina sistema "Flobert", carente de marca, núm. 233.593, calibre 9 mm, y un estilete con una longitud de hoja de 25 cm.

Resultando: Que durante el plazo de audiencia concedido mediante escrito núm. 3072 de fecha 17 de Abril del actual, Vd., no ha comparecido en el expediente mediante pliego de descargo, por lo que los hechos denunciados devienen firme.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, el Estatuto de Gobernadores Civiles aprobado por Real Decreto núm. 3117/80, de 22 de Diciembre, así como el Real Decreto núm. 2179/81 de 24 Julio que aprueba el Reglamento de Armas.

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Gobernadores Civiles, en relación con el artículo 141 del Reglamento de Armas citado.

Considerando: Que de las actuaciones practicadas y no desvirtuadas mediante alegaciones, es Vd., responsable de una falta prevista en el artículo 97 del Real Decreto 2179/81, de 24 de Julio que aprueba el vigente Reglamento de Armas y sancionada con multa cuya cuantía es de hasta Diez Mil Pesetas.

Con esta misma fecha S.E. el Delegado del Gobierno ha acordado imponerle una sanción de Mil Pesetas (1000).

Contra la presente Resolución puede Vd., Interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito, bien ante la referida Autoridad o en esta Delegación. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en el plazo de Quince días. Transcurridos dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por Vía de Apremio Fiscal.

Sírvase firmar el duplicado adjunto en prueba de su recibo.

Melilla, 25 de Junio de 1991.

(61) El Secretario General, Fdo.: Francisco Avanzini de Rojas.

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.-

4.- Edicto cédula citación. Antonio Francisco Alamilla Carrillo y Abselam Mohamed Anano y otro.

6.- Edicto cédula citación - Hamed Moulahid.

7.- Edicto cédula citación - Abdeselam Ben Haddu.

8.- Edicto cédula citación - Cyad Morad y Bereisa Anmora.

9.- Edicto cédula citación - Antonio Sojo Maldonado y otros.

10.- Edicto cédula citación - Said Mounakik y Ali Arraman.

11.- Edicto cédula citación - Ahmed Ben El Mahdi y El Bachir Harbal.

12.- Edicto cédula citación - Ahmed Agalmaue.

2.- Edicto cédula notificación - Eduardo Díaz Hernández y otros.

3.- Edicto cédula citación - Said Mimun Hamed.

1.- Edicto notificación J. Faltas 55/91 - Benaisa Mehand Moh y otros.

13.- Edicto notificación J. Faltas 97/91 - Hamed Mohamed Mohamede

38.- Edicto notificación J. Faltas 115/91 Miguel Heredia Zapata

36.- Edicto notificación J. Faltas 160/91 - Malika Hassan Abdelyalil.

37.- Edicto notificación J. Faltas 193/91 - Eloy Salas Martín.

39.- Edicto notificación J. Faltas 163/91 - Melchor Miralles Fernández.

40.- Edicto notificación J. Faltas 172/91 - Fatma Abdelkader Mimun.

24.- Edicto notificación Juicio Faltas 189/91 - Abdellah Abdelhalid.

25.- Edicto notificación J. Faltas 189/91 - Mohamed Barrou.

33.- Edicto notificación J. Faltas 201/91 - Hamed Ismael Haddu.

26.- Edicto notificación J. Faltas 209/91 - Said Akoudad.

27.- Edicto notificación J. Faltas 210/91 - Amar Beni Kie.

28.- Edicto notificación J. Faltas 210/91 - Abdelah Mohamed Abdelah.

29.- Edicto notificación J. Faltas 210/91 - Ali Brahim Abdelag.

34.- Edicto notificación J. Faltas 212/91 - José Avelino López Pinto.

35.- Edicto notificación J. Faltas 263/91 - Pablo Sarompas Validez.

30.- Edicto notificación J. Faltas 352/91 - Najib Tchich.

5.- Edicto notificación J. Faltas 386/91 - Mustafa El Bardai.

23.- Edicto citación J. Faltas 417/91 - Dris Benaisa Mimon.

22.- Edicto notificación J. Faltas 382/90 - M'hamed El Medaghri.

21.- Edicto notificación J. Faltas 352/90 - Fatiha Mohand Mohamed.

15.- Edicto cédula citación - Abdelaziz Mohamed y otros.

16.- Edicto cédula citación - Khadisa Obida y otras.

17.- Edicto cédula citación - Abdelkader Doudoui.

18.- Edicto cédula citación Policías Locales núms. 711 y 739.

19.- Edicto cédula citación - Dris Adrahini y otro

20.- Edicto cédula citación - El Hosein Ahmari y otro.

31.- Edicto notificación 431/90 - Alamin Ismael Amar y otro.

32.- Edicto notificación J. Faltas 532/90 - Manuela García Benitez.

41.- Edicto cédula citación - Carmen Manzano Escudero.

42.- Edicto cédula citación - Kadouci Belaid.

43.- Edicto cédula citación - Abdelah Horrouch e Ibrahim El Faida.

- 44.- Edicto cédula citación - Ahmed Behadi.
- 45.- Edicto cédula citación - Khabija Smiar.
- 46.- Edicto cédula citación - Juan Nuñez Corrales y Antonio de la Torre López.
- 47.- Edicto notificación J. Faltas 58/91 - Mustafa Mimun Cuba.
- 48.- Edicto notificación J. Faltas 58/91 - Mohamed Darkaoui.
- 49.- Edicto notificación J. Faltas 155/91 - Angel Gibaja Rodríguez y otros.
- 50.- Edicto notificación J.P.L.O. 185/87 - Eject. 196/88 - Hamid Mustafa Mimon.
- 51.- Edicto Notificación Juicio P.L.O. 53/89 - Eject. 181/85 - Pastora Medrano Espejo.

Juzgado de 1ª Instancia e Instruccion núm. 3

- 52.- Edicto notificación 246/91 - Mohamed Mohamed Musa.
- 53.- Edicto notificación 2419/89 - Josefa Sánchez Suárez.

Juzgado de lo Penal.

- 14.- Requerimiento J. Ejet. 44/90 - Achor Mimon como fiador de Abdelkarim D. Benaissa "Bachaou".

INTERVENCION REGISTRO TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

- 57.- Expte. Contrabando C-95/91 - sanciones a Mohamed Atmani y Mohamed Karroun.
- 56.- Expte. Contrabando C-141/91 - Notificación tráfico ilegal de animales especies protegidas convenio Cites.
- 59.- Expte. Abandono A-83/91 - cerveza, y vino.
- 58.- Expte. Contrabando -118/90 - Resolución y sanción a Mohamed Ismail Aanan.
- 60.- Expte. Contrabando C-142/91 - Aprehensión género especie protegidas (Loro "Cola de vinagre"), convenio Cites.
- 54.- Expte. Contrabando C-121/91 - Mohamed El Hafiani

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 55.- Relación edictos embargos a deudores de la Seguridad Social según exptes. de Apremios.

DELEGACION DEL GOBIERNO

Secretaria General.

- 61.- Expediente Sancionador 29/91 - Abdelkak Selouani.